



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
 C4M0024

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HECTOR CORTES FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO b, 2 FRACCIÓN IV INCISO a, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PODER OTORGADO MEDIANTE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NORARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LA ENTIDADES PARAESTATALES, LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON R.F.C. AUPM680922A71, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O

ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ
 ΥΠΟΥΡΓΕΙΟ ΠΑΙΔΕΙΑΣ, ΕΡΕΥΝΑΣ ΚΑΙ ΘΡΗΣΚΕΥΜΑΤΩΝ
 ΙΝΣΤΙΤΟΥΤΟ ΤΕΧΝΟΛΟΓΙΑΣ ΥΠΟΛΟΓΙΣΤΩΝ ΚΑΙ ΕΚΔΟΣΕΩΝ ΔΙΔΑΚΤΙΚΩΝ ΒΙΒΛΙΩΝ (ΙΤΥΣΙΟ ΤΕΧΝΟΛΟΓΙΑΣ ΥΠΟΛΟΓΙΣΤΩΝ ΚΑΙ ΕΚΔΟΣΕΩΝ ΔΙΔΑΚΤΙΚΩΝ ΒΙΒΛΙΩΝ)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 134,076 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, ANTE EL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO OBJETO SOCIAL ES I.-... PROPORCIONAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ADMINISTRATIVOS, ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CURSOS EN GENERAL... EFECTUAR MANTENIMIENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTROMECAÓNICAS A EDIFICIOS, AEROPUERTOS, HOSPITALES, NAVES INDUSTRIALES, NAVES COMERCIALES Y CASA HABITACIÓN..., III.- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y ADIESTRAMIENTO EN CUALQUIER RAMO DE LA INSDUSTRIA, ESPECIALMENTE PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, MECÁNICA, ELECTROMECAÓNICA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, COMPUTACIONAL Y EQUIPOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIONAL, ENTRE OTROS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 426608-1 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.**
- II.2 EL C. HECTOR CORTES FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 134,076 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, ANTE EL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ESE101015SQ8.**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

(NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$1, 075,408.16 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 16/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2, 317, 690.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$2, 688,520.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N.).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

PRECIOS UNITARIOS:

ELECTROHIM SERVICIOS S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
IMSS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-16-GYR-050GYR989-N-16-2024**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LUMEN ORDINARIO Y VOLTAJE) IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DELEGACIÓN REGIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024

CIUDAD DE MÉXICO A 26 FEBRERO 2024

PROPUESTA ECONÓMICA

HEUTON CORTES BERNANDEZ, COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA ELECTROHIM SERVICIOS S.A. DE C.V. TENEMOS EL HONOR EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-16-GYR-050GYR989-N-16-2024 CONFORMEMENTE A LOS REQUISITOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA (LUMEN ORDINARIO Y VOLTAJE) IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DELEGACIÓN REGIÓN REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE OSCR VERDAD QUE LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA SE PRESENTA EN MENOR NACIONAL Y QUE PRECISOS PERMANECERAN EN LOS DATOS DE LA ÚLTIMA DEL CONTRATO

**ANEXOS
FORMA: PROPUESTA ECONOMICA
PROPUESTA ECONOMICA**

16. PROPUESTA ECONOMICA POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NOMBRE LA-16-GYR-050GYR989-N-16-2024 ANONIMO: SI/NO NO SERVIDOR: 4.14.104	FECHA: 26 FEBRERO 2024 COMPLEJO LAZO AULLAGAS DE OESTE CHAUCI MANUEL ALFARAKIANO DEL SACDEL INCAJCOZEP TERCER CARRIL DE MÉXICO PISO 5 SECTOR 10000 CORREO ELECTRÓNICO: info@electrohimsa.com.mx
NOMBRE DE LA EMPRESA ORGANIZADA ELECTROHIM SERVICIOS S.A. DE C.V. REGISTRO DE LA SALÓN SOCIAL	NOMBRE RUC: PSE 00000000 EMPRESA: ELECTROHIM SERVICIOS S.A. DE C.V. NÚMERO DE LA LICITACION: LA-16-GYR-050GYR989-N-16-2024
LOCALIDAD: CIUDAD DE MÉXICO	MONEDA: <input type="checkbox"/> PESOS <input type="checkbox"/> DOLÁRES <input type="checkbox"/> EURO <input type="checkbox"/> YEN <input type="checkbox"/> OTRAS:

electrohimsa.com.mx www.regiamex.com.mx

FIRMA
 RUC: PSE 00000000
 EMPRESA: ELECTROHIM SERVICIOS S.A. DE C.V.
 NÚMERO DE LA LICITACION: LA-16-GYR-050GYR989-N-16-2024

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

ELECTROIM SERVICIOS S.A DE CV



ANEXOS 1. Bienes Originarios						
N.º	UNIDAD	EQUIPO	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
2	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
3	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
4	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
5	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
6	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
7	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
8	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
9	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
10	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
11	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
12	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
13	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
14	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
15	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
16	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
17	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
18	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
19	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00
20	CENTRO DE TRATAMIENTO DE AGUAS (C.T.A.)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (P.T.A.)	ESTARVA	1	\$10,000.00	\$10,000.00

Electroim Servicios S.A. de CV. Teléfono: 01 (52) 55 55 55 55

PREPUESTO
PRECIO ESTIMADO
CONTRATO ELECTROIM SERVICIOS S.A. DE CV
PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AGUAS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

ELECTROIM SERVICIOS S.A DE CV

CLAVE	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18.1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$15,000.00	\$15,000.00
18.2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$8,000.00	\$8,000.00
18.3	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	10	\$4,000.00	\$40,000.00
18.4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	18	\$7,000.00	\$126,000.00
18.5	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.6	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.7	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.8	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.9	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.10	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.11	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.13	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.15	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.16	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.17	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.18	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.19	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.20	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.21	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.22	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.23	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.24	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.25	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.26	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.27	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.28	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.29	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00
18.30	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE DATOS EN SALAS DE SERVIDORES	1	\$4,000.00	\$4,000.00

EXHIBICIÓN DE EQUIPOS: www.mexgob.mx/contratos

CONDICIONES:
RFI 050-GYR-989-002-00
EMPRESA: ELECTROIM SERVICIOS S.A DE CV
FECHA DE EMISIÓN: 24 DE ABRIL DE 2024

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

ELECTROHIM SERVICIOS S.A DE C.V



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	INSTALACIÓN DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
02	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
03	INSTALACIÓN DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
04	PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
05	PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
06	PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
07	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
08	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
09	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
10	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
11	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
12	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
13	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
14	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
15	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
16	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
17	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
18	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
19	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
20	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
21	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
22	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
23	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
24	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
25	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
26	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
27	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
28	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
29	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
30	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
31	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
32	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
33	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
34	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
35	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
36	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
37	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
38	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
39	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
40	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
41	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
42	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
43	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
44	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
45	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
46	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
47	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
48	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
49	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00
50	MANUTENCIÓN PREVENTIVA DE PUNTO DE EMERGENCIA EN HOSPITAL	UNIDAD	\$11,500.00	\$11,500.00

www.electrohimservicios.com.mx

REGISTRADO
P.O. BOX 10000
EMPRESA ELECTROHIM SERVICIOS S.A. DE C.V.
REGISTRACIÓN: CA30-048-850298989N-01624

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.

EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: AV. CALLE DE LOS RÍOS S/N CALTEPEC DE MEXICO, QUERÉTARO, MÉXICO		FECHA: 15/05/2014 HORA: 10:00 AM	
IMPORTE:	\$2,341,694.00	IVA:	\$179,032.40
TOTAL:	\$2,520,726.40		

**(Dos millones trescientos diecisiete mil seiscientos noventa pesos 000/100 M.N.)
Mas IVA**

- Los precios referidos se manejan en términos de pesos mexicanos.
- En el caso que el IMSS no cubra la demanda, se deberá dar curso al pago de los servicios a través de los canales de atención establecidos en el presente contrato.
- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la información del sistema público de información pública gubernamental denominado "Gobierno Abierto", en virtud de que el presente instrumento es el que se contienen las proposiciones y ofertas, el/los contratista/s deberá/n por tener a que y sus informaciones por cualquier vía pública de acceso a la información pública se manejarán como no privilegiadas.

ATENTAMENTE

**EFECTOR CORTES FERNANDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO**

CONTRATO NÚMERO: 050GYR989N01624-002-00

FECHA: 15/05/2014
 HORA: 10:00 AM
 EMPRESA: ELECTROHM SERVICIOS S.A. DE C.V.
 CALTEPEC DE MEXICO, QUERÉTARO, MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA RÉGIMEN ORDINARIO**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

Página 13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062509 – Mantenimiento y conservación de maquinaria
y equipo**

**Cuenta CONAC
51350009
COG 35701**

Concepto:

Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido el pago de deducibles de seguros.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado.
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de servicio;
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.


Delegación:


- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

<p>Estado México, 18 de octubre de 2022</p>  <p>Lic. David León Domínguez Jefe de Área de Normatividad</p>	<p>Recibo Directivo 2022</p>  <p>Lic. Mauricio José Cruz López Alameda Encargado de la División de Tránsito de Emplazados</p>	<p>Autógrafa Directiva 2022</p>  <p>Daniel López Encargado de la Coordinación de Contratación y Trámite de Procesos</p>	<p>Vigencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>18</td> <td>oct</td> <td>2022</td> </tr> </table> <p>Página 1 de 2</p> <p>Anexo 2 Cave 050-008-001</p>	18	oct	2022
18	oct	2022				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N01624-002-00 NÚMERO DE REGISTRO C4M0024
---	--	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
---	--

Cuenta PREI 42062509 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Cuenta CONAC 51350009 COG 35701
Referencias normativas: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014. • Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación. 14C2-003-002. 	

Fecha: 19- octubre 2022  Lic. David Leon Domínguez Jefe del Área de Normatividad	Fecha: 19- octubre 2022  Lic. Mauricio José Contreras Almaraz Encargado de la División de Trámite de Ejecuciones	Fecha: 19- octubre 2022  Lic. Daniel del Hoyo Encargado de la Coordinación de Contratación y Trámite de Ejecuciones	Vigencia a partir de: <table border="1"> <tr> <td>19</td> <td>OCT</td> <td>2022</td> </tr> </table> Página 2 de 2 Anexo 2 Clave: 6C3D-1376-100	19	OCT	2022
19	OCT	2022				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.


"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL

Página 17

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR989N01624-002-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE REGISTRO C4M0024</p>
---	---	---

REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A ENTREGAR AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

"EL PROVEEDOR", PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS , AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA; LA GARANTÍA OTORGADA POR "EL PROVEEDOR", COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) Y MANO DE OBRA, POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES Y POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS Y REFACCIONES POR UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
- LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.


EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO

Página 19

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR989N01624-002-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE REGISTRO C4M0024</p>
---	---	---

FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Limites incumplimiento de
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No entregar la totalidad de los servicios que el instituto requiera en las fechas convenidas	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No presentar el total del personal capacitado para realizar los servicios	El proveedor deberá presentar al personal capacitado para la realización de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN

Página 22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Página 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-J-467-1989.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO

Página 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSIEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.



ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O

Página 29



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

**ANEXO 1 (UNO)
OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR**

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATADO
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Of. N° 1690011001001N00V1284/2023 Toluca, Estado de México, a 02 de noviembre de 2023.

Inq. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 6.- Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 4.24.B y 4.24.C de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se ordena que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura cuente con requerimientos en ejecución de la administración del contrato cuyo inicio y ejecución se plasman en el siguiente cuadro o bien el funcionamiento que durante la vigencia de los contratos lo sustituya, así como sus representantes en el área técnica de los mismos:

ASIGNACIÓN DEL CONTRATO			
Módulo de la contratación	Nombre	Cargo	Fecha de incorporación al registro
Módulo de adquisición, arrendamiento y servicios del Sector Público del Organismo Descentralizado de Planeación y Desarrollo Administrativo del Estado de México, conforme al artículo 10 del Decreto	Inq. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	-
ASIGNACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA			
Módulo de la contratación	Nombre	Cargo	Fecha de incorporación al registro
Módulo de adquisición, arrendamiento y servicios del Sector Público del Organismo Descentralizado de Planeación y Desarrollo Administrativo del Estado de México, conforme al artículo 10 del Decreto	Inq. Rafael Treviño Hernández	Supervisor de obra	-

Con fe de por el momento, se envía en digitalizado.

Atentamente

Inq. Nora Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MEXICO, EN EL ESTADO DE MEXICO, MUNICIPIO DE
TEPEACAC, DEL DISTRITO FEDERAL DE MEXICO, SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

DE N.º: 16B061100100 FARZ /317/2024

Toluca, Estado de México, a 26 de febrero de 2024

Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
Supervisor de Zona
Presente

De conformidad a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.1.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el carácter de Administrador del Contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador** del Contrato para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que está con espaldas de las actividades que se le asignan y de manifestar en informado al Administrador de los Contratos, para el ejercicio fiscal 2024.

Motivo de la contratación	Auxiliar del Administrador del Contrato N.º contrato	Vigencia
Asesoría y apoyo en el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y legales de la zona de trabajo.	LA 50 GYR 050GYR989-N-16-2024	01/03/2024-31/12/2024

El cual deberá informarse en los términos de mayor a la fiscal mediante correo electrónico electrónico a través de los mecanismos de los que parte del Director.

Unidad involucrada en la que se requieren servicios de el Departamento de Conservación y Servicios Generales de manera física o de manera electrónica al siguiente correo electrónico: edgar.rodriguez@imss.gob.mx

Se rinde por el momento, el presente cargo al cargo.

Atentamente

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarrón
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

ANEXO 2 (DOS)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD

ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA"

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO)

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": edgar.rodriquezz@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024**

(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIQ.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE". EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.


(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR989N01624-002-00</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO DE REGISTRO C4M0024</p>
---	---	---

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE INICIO: DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2024.
FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 2 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA REPORTE".

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERA FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA BITÁCORA DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN SITIO, TANTO POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR". Y LA ENTREGARA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DE CADA INMUEBLE CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

LA BITÁCORA DE CONTRATO ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DEL SERVICIO.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

DESCRIPCIÓN:

PARTIDA 1. REGIMEN ORDINARIO						
No.	UNIDAD	EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CUAUHEMOC	PLANTA DE EMERGENCIA DE 75 KW, MARCA STANFORD ACOPLADA A MOTOR DE 140HP @ 1800RPM, MARCA JOHN DEERE	88.23 KVA	1		
1.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE TIPO MANGUERA O TUBO DE ACRILICO EN TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL.		1		
2	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CUAUHEMOC	PLANTA DE EMERGENCIA DE 415 KW, MARCA DELCO ACOPLADA A MOTOR DE 850HP @ 1500 RPM, MARCA GENERAL MOTORS (GM)	488.23 KVA	1		
2.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE TIPO MANGUERA O TUBO DE ACRILICO EN TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL.		1		
3	HGO 221	PLANTA DE EMERGENCIA DE 225KW, MARCA PLANELEC, ACOPLADA A UN MOTOR DE 310HP @ 1,800RPM, MARCA CUMMINS, MODELO LTA10-G2, No. DE SERIE 52297, REFERENCIA 31014097	264.70 KVA	1		
4	PLANTA DE LAVADO	PLANTA DE EMERGENCIA DE 500KW MARCA SIM FORO ACOPLADA A MOTOR DE 750HP @ 1800RPM, MARCA CUMMINS	588.25 KVA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

5		PLANTA DE EMERGENCIA DE 60KW, ACOPLADA A MOTOR MARCA CUMMINS		1		
5.1	SUBDELEGACION TOLUCA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTON DE PARO DE EMERGENCIA.	70.6 KVA	1		
5.2		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO DONA EN TABLERO DE TRANSFERENCIA.		3		
6	UMF 61	PLANTA DE EMERGENCIA DE 100KW, MARCA IGSA ACOPLADA A MOTOR DE 220 HP @ 1800 RPM, MARCA JOHN DEERE	117.65 KVA	1		
7		PLANTA DE EMERGENCIA DE 20KW		1		
7.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ACTUADOR DEL MOTOR		1		
7.2	UMF 228	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.	23.53 KVA	1		
7.3		MANO DE OBRA		1		
7.4		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL AUTOMÁTICO 7320		1		
8		PLANTA DE EMERGENCIA DE 20KW		1		
8.1	UMF 231	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CEBADORA DE COMBUSTIBLE.	23.53 KVA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

9	UMAA 231	PLANTA DE EMERGENCIA DE 220KW, MARCA OTTO MOTORES ACOPLADA A MOTOR DE 220 HP @ 1800 RPM, MARCA PERKINS	258.82 KVA	1		
10	UMF 234	PLANTA DE EMERGENCIA DE 41.25KW MARCA OTTO MOTORES ACOPLADA	48.53 KVA	1		
11	UMF 250	PLANTA DE EMERGENCIA DE 250KW	294.12 KVA	1		
11.1		SUMINISTRO E INSTALACION DEL CONTROL POWER COMMAND		1		
12	HGR 251	PLANTA DE EMERGENCIA DE 900KW MARCA IGSA ACOPLADA A MOTOR DE 1500 HP @ 1800 RPM, MARCA MTU	1,058.82 KVA	1		
13		PLANTA DE EMERGENCIA DE 800KW MARCA IGSA ACOPLADA A MOTOR DE 1500HP @ 1800 RPM, MARCA MTU	941.18 KVA	1		
14	HGZ 58	PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW MARCA STAMFORD ACOPLADA A MOTOR DE 900HP @ 1800RPM, MARCA CUMMINS	705.88 KVA	1		
15	UMF 97	PLANTA DE EMERGENCIA DE 30KW MARCA POTENCIA ACOPLADA A MOTOR DE 70HP, @ 1800 RPM MARCA JOHN DEERE	35.29 KVA	1		
16	UMF 248	PLANTA DE EMERGENCIA DE 152KW	178.8 KVA	1		
16.1		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL AUTOMATICO 7320		1		
16.2		SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE PRESION		1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

16.3		SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA		1		
16.4		SUMINISTRO E INSTALACION DE CARGADOR DE BATERIAS 9130		1		
16.5		SUM INISTRO DE 100 M ETROS DE CABLE 14 AWG		1		
16.6		SUM INISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORE MONOFASICOS DE		10		
16.7		SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADOR DE CONTROL CON BASE		4		
16.8		AMORTIGUADOR PARA SENSOR DE PRESION		1		
16.9		SOLENOIDE DE ARRANQUE		1		
16.1		MANO DE OBRA		1		
17	HGR 220	PLANTA DE EMERGENCIA DE 350KW MARCA WEG, ACOPLADA A MOTOR DE 535HP @ 1800RPM , MARCA CUMMINS	411.76 KVA	1		
18		PLANTA DE EMERGENCIA DE 105.4KW, MARCA PLANELEC, MODELO: UCI274C1L, NÚMERO DE SERIE: M 09I344001		1		
18.1	UMF 65	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADORES DE CONTROL CON BASE PARA TABLERO DE TRANSFERENCIA	124 KVA	2		
18.2		SUM INISTRO E INSTALACION DE ZAPATAS PONCHABLES C-1/0 PARA CONDUCTORES DE TRANSFERENCIA		6		
18.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X32 PARA EL PRECALENTADOR		1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

18.4		REPARACION DE FUGA EN RADIADOR		1		
19	UMF 88 RIO HONDO	PLANTA DE EMERGENCIA DE 60.6KW, MARCA: IGSA, MODELO: PL-40, NÚMERO DE SERIE: 013476.	71.3 KVA	1		
19.1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CEBADORA DE COM BUSTIBLE.		1		
19.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL AUTOMÁTICO 7320		1		
19.3		SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTON DE PARO DE EMERGENCIA		1		
20	UMF 187	PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5KW, ACOPLADA A UN MOTOR CUMMINS.	44.12 KVA	1		
21	UMF 190 HUIXQUILUCAN	PLANTA DE EMERGENCIA DE 31.9KW, MARCA: IGSA MODELO: 4239-D, NÚMERO DE SERIE: ATX-6882	37.5 KVA	1		
22	UMF 235 ATLACOMULCO	PLANTA DE EMERGENCIA DE 36KW, MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL S.A. DE C.V., MODEL: PLA-PI-018-1, NÚMERO DE SERIE: S/ N.	42.35 KVA	1		
22.1		REPARACION DE FUGA EN RADIADOR		1		
22.3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CEBADORA DE COM BUSTIBLE.		1		
23	UMF 249 SANTIAGO TLAXOMULCO	PLANTA DE EMERGENCIA DE 175KW, MARCA: OTTO MOTORES, MODELO: DALE UC1274G, NÚMERO DE SERIE: 6CTA8.3G2.	205.9 KVA	1		
24	HGZ 252	PLANTA DE EMERGENCIA DE 1,000KW	1,176.47 KVA	1		
25		PLANTA DE EMERGENCIA DE 800KW	941.18 KVA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

26	HGZ 194 EL MOLINITO	PLANTA DE EMERGENCIA DE 250KW, MARCA IGSA, ACOPLADA A UN MOTOR DE 310HP, @ 1,800RPM, MARCA GM MODELO 6V92TA.	312 KVA	1		
27	UMF 227	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 10000W	10000W	1		
27.1		SUMINISTRO DE GENERADOR ELECTRICO DE 10000 W		1		
27.2		SUMINISTRO DE REGULADOR DE VOLTAJE		1		
27.3		SUMINISTRO DE BLOQUE DE CONTACTOS MONOFASICOS		1		
27.4		MANO DE OBRA		1		
28	UMF 229 TENANCINGO	PLANTA DE EMERGENCIA DE 35 KW, MARCA WEG MODELO GTA 200, ACOPLADA A UN MOTOR CUMMINS, @ 1,800RPM, MODELO 4B3.962 SERIE 46324402	38KVA	1		
28.1		MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA WEG MODELO GTA 200, ACOPLADA A UN MOTOR CUMMINS, @ 1,800RPM, MODELO 4B3.962 SERIE 46324402 EL CUAL CONSISTE EN SERVICIO DE CAMBIO DE PRECALENTADOR PARA EL SISTEMA DEL MOTOR, SERVICIO DE INSTALAR SOPORTES, SOLDAR ESCAPE, INSTALAR CHIMENEA O PAPALOTE DE SISTEMA DE ESCAPE, PARA PLANTA DE EMERGENCIA		1		
29	UMF 63 SAN IDELFONSO	PLANTA DE EMERGENCIA DE 615 KW, MODELO MM11A02A203, ACOPLADA A UN MOTOR CUMMINS, @ 1,800RPM, MODELO QSX15-G9 SERIE 79450882	643 KVA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

30	UMF 223	PLANTA DE EMERGENCIA DE 98KW, MARCA IGSA MEXICO ACOPLADA A MOTOR DE 220 HP @ 1500 RPM, MARCA PERKINS	98 KVA	1			
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

Inspección ocular del Motor-Generador:

Revisión del tiempo de operación del equipo (por el Horómetro o en su caso, por la Bitácora).

Revisión de los niveles: Aceite, líquido de enfriamiento y estado de las celdas del acumulador.

Revisión del precalentador y termostato, que el equipo tenga la temperatura de operación.

Revisión de fugas de aceite, combustible y líquido de enfriamiento, mangueras, filtros, tapa de punterías y cárter.

Tensión de Bandas.

Agregados periféricos del motor y generador debidamente apretados.

Cables y conexiones debidamente apretados y fijas.

Terminales de batería limpias y engrasadas."

Inspección ocular del Equipo de Transferencia Automática:

Testigos de los Controles en ""Operación Normal"", cuando el suministro de energía eléctrica sea normal.

Controles del equipo en posición ""Automático"".

Cables y conexiones debidamente apretadas."

Mediciones y Pruebas de Operación:

Medición del estado de la batería con densímetro.

Simulación de Interrupción de energía eléctrica.

Medición del tiempo de arranque del motor.

Medición del tiempo de transferencia de ""suministro normal"" a ""suministro de emergencia"".

Medición de voltaje entre fases con los instrumentos propios del equipo.

Medición de la corriente en fases con los instrumentos propios del equipo.

Medición de la frecuencia del generador con los instrumentos propios del equipo.

Repetición de las mediciones hechas en los puntos 1.3.6 al 1.3.8, con instrumentos externos al equipo.

Simulación de regreso de la energía eléctrica ""Normal"".

Medición del tiempo de re transferencia de ""suministro de emergencia a suministro normal"".



Medición del tiempo de paro del motor.
Medición de la carga del alternador a la batería.
Cargador de batería marque "carga".
Grupo Motor-Generador:
Reapriete de los agregados periféricos.
Tensionar las bandas.
Reapretar las mangueras del radiador.
Reapretar las terminales de los cables.
Limpieza de bornes de la batería.
Sopletear el generador con aire limpio y seco.
Reapretar las conexiones de los cables del Generador.
Limpieza exterior del Grupo Motor-Generador."
Equipo de Transferencia Automático:
Limpieza y engrasado si lo requiere del sistema de transferencia con líquido dieléctrico.
Reapriete de las conexiones.
Limpieza exterior e interior del tablero."
Regulación de la velocidad del motor:
Ajustar la velocidad del motor a las revoluciones equivalentes para generar 60 Hz +/-10%.
Reparar o reemplazar el sistema de aceleración del motor cuando existan variaciones de velocidad al modificarse la demanda y la velocidad del motor resulte irregular."
Mantenimiento preventivo a marcha

CAMBIO DE REFACCIONES

FILTROS DE AIRE
FILTROS DE COMBUSTIBLE
FILTROS DE ACEITE
BATERIAS
REFRIGERANTE
ACEITE
BANDAS
TERMOSTATOS
PRECALENTADORES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MARCHA

CALENDARIO

CALENDARIO PARA VISTA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIMEN ORDINARIO													
No.	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	U M F No 97					X							
2	U M F No 88					X							
3	SubDelegación TOLUCA					X							
4	Almacén Delegación					X							
5	U M F No 85						X						
6	Planta Regional de Laredo						X						
7	U M F No 61						X						
8	U M F No 58						X						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

RELACION DE LUGARES DE PRESTACION DE SERVICIO

DIRECTORIO REGIMEN ORDINARIO		
Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
U. M. F. No. 97	Allende Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 22 200222
U. M. F. No. 88	Callejón Tabla Grande Col. Espiritu Santo Santa Ana Jilotzingo Edo. de México C. P. 54570	16 24 28 200222
SubDelegación TOLUCA	Isabel la Católica 123 Col. San Sebastián Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 91 02 900100
U. M. F. No. 65	Av. Huixquilucan No. 1 Col. Rio Hondo Buena Vista Huixquilucan Edo. de México C. P. 53800	16 24 23 200222
U. M. F. No. 63	San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222
Planta Regional de Lavado	Agripin Garcia Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 52 01 141914
U. M. F. No. 61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
U. M. F. No. 250	Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010	16 24 42 200222
U. M. F. No. 249	Agripin Garcia Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 24 41 200222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00
NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

U. M. F. No. 248	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	16 24 40 200222
U. M. F. No. 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Foviste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
U. M. F. No. 234	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222
U. M. F. No. 231	Andrés Molina Enriquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200222
U. M. F. No. 229	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepetzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
H. G. Z. No. 252	Camino Flor de María Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
U. M. F. No. 228	Prolongación Galeana S/N Santiago Tianguistenco Edo. de México C. P. 52600	16 24 13 200222
U. M. F. No. 227	Av. San Román S/N Barrio de San Gaspar Ixtapan de la Sal Edo. de México C. P. 50740	16 22 01 200222
U. M. F. No. 223	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México C. P. 52000	16 24 08 200222
H. G. Z. No. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N01624-002-00

NÚMERO DE REGISTRO
C4M0024

U. M. F. No. 190	Carr. Fed. Naucalpan-Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México	16 24 37 200222
U. M. F. No. 187	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	16 24 26 200222
U. M. A. A. No. 231	Andrés Molina Enríquez Pte. No. 304 Col. San José la Pilita Metepec Edo. de México, C. P. 52140	16 24 35 200300
H. G. R. No. 251	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
H. G. R. No. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217
H. G. O. No. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 13 01 200217
C. S. S. Cuauhtémoc	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 53 02 310203